


 N° Resolución: **830/2016**

Expte.: 025/2016

Ref.: EMS

Servicio: Planificación y Ordenación Jurídica

## RESOLUCIÓN.

El estudio y la elaboración de las medidas fiscales que servirán como apoyo a los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año próximo ha comenzado, y por lo tanto resulta conveniente comenzar a redactar las medidas que deberán incorporarse a la futura Ley de Medidas Fiscales y Administrativas para el año 2017.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, del Gobierno y de las Incompatibilidades de sus miembros, y en uso de las facultades que tengo atribuidas

## RESUELVO

**PRIMERO.** Iniciar el procedimiento de elaboración del Anteproyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas para el año 2017.

**SEGUNDO.** Designar a la Secretaría General Técnica de esta Consejería como órgano administrativo responsable de recopilar las medidas propuestas desde otras Consejerías y desde las Direcciones Generales de esta Consejería de Administración Pública y Hacienda junto con sus correspondientes memorias justificativas y económicas, y de elaborar tanto el primer borrador, como la memoria administrativa de tramitación que garantice el acierto, viabilidad y oportunidad de la norma. La propuesta deberá acompañar, en su caso, una relación de disposiciones vigentes sobre la misma materia y deberá consignar expresamente las disposiciones anteriores que han de quedar total o parcialmente derogadas.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 1 / 1
en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			
Expediente	Tipo	Procedimiento	N° Documento
00860-2016/41535	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2016/0171807
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejero			
2			